



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

**746.- NOTIFICACIÓN A D. RACHID EL BAKKAOUI, EN PROCEDIMIENTO FAMILIA GUARDA Y CUSTODIA N.º 473/2015.**

N.I.G.: 52001 41 1 2015 1018886

F02 FAML. GUARD. CUSTDO. ALI. HIJ. MENOR NO MATRI. NO C. 0000473/2015

Sobre: OTROS VERBAL

DEMANDANTE: D.<sup>a</sup> RACHIDA EL HIDOUR

Procuradora: Sr/a. CRISTINA FERNÁNDEZ ARAGÓN

Abogada: Sra. NOELIA HERRERA SANTA

DEMANDADO: D. RACHID EL BAKKAOUI,

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA n.º 116/17

En Melilla, a 11 de julio de 2017.

Vistos por mí, doña Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Melilla, los autos de juicio sobre medidas guarda y custodia, alimentos y régimen de visitas de hijos seguidos en este Juzgado con el número 473/2015 a instancia de D.<sup>a</sup> RACHIDA EL HIDOUR, representado por la Procuradora D.<sup>a</sup> Cristina Fernández Aragón y con la asistencia letrada de D.<sup>a</sup> Noelia Herrera Santa, frente a DON RACHID EL BAKKAOUI, en situación de rebeldía procesal, con intervención del Ministerio Fiscal.

#### FALLO

Se estima la demanda interpuesta por D.<sup>a</sup> RACHIDA EL HIDOUR, representado por la Procuradora D.<sup>a</sup> Cristina Fernández Aragón y con la asistencia letrada de D.<sup>a</sup> Noelia Herrera Santa, frente a DON RACHID EL BAKKAOUI, en situación de rebeldía procesal y en consecuencia debo acordar y acuerdo respecto a la guardia y custodia, visitas y alimentos de los hijos comunes las medidas siguientes:

1.- *Patria Potestad, guarda y custodia:*

Se atribuye la guarda y custodia de las dos menores a la madre, siendo el ejercicio y titularidad de la patria potestad compartido.